



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00126966- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con la Sra. María Julieta Ferrer DNI: 38.502.809, para brindar sus servicios profesionales de asistencia técnica administrativa en el Doctorado en Artes de la FA; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera.

Que existe un dictamen favorable del Asesor Jurídico.

Que hubo una demora en la presentación de la documentación y por lo tanto es necesario reconocer los servicios prestados de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Sra. María Julieta Ferrer DNI: 38.502.809, de manera excepcional, desde el 17 de abril del 2023 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con la Sra. María Julieta Ferrer DNI: 38.502.809, desde el día de la fecha y hasta el día 30 de noviembre de 2023, con una retribución total de \$991.185 (pesos novecientos noventa y un mil ciento ochenta y cinco), se adjunta la presente como ANEXO.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Doctorado (Pi 095.002.001, Rp 45.20.00.04).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Doctorado en Artes y a la Oficina de Compras y Contrataciones del Área Económica Financiera. Cumplido remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o

